(Ingresan a Sala representantes del Centro Integral del Personal de Antel)

(Ocupa la Presidencia el Senador Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado se complace en recibir a una delegación del Centro Integral del Personal de Antel.

En la comunicación enviada se nos informó que concurrirían el Presidente del Centro, señor Wilson Flores; el Vicepresidente, señor Juan Peñalva…

SEÑOR FLORES.- Pedimos disculpas porque no ha podido concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Secretario, señor Carlos Piana; el Tesorero, señor Daniel Cairús y la vocal, señora Ana Rosengurtt.

SEÑOR FLORES.- En primer lugar, queremos agradecerles por recibirnos y por la rapidez con que nos concedieron esta audiencia que solicitamos recientemente. Entendemos que el tema en sí amerita la petición y, sobre todo, la rapidez con que solicitamos la audiencia, pues hablamos de persecución sindical en Antel.

Nosotros representamos a CIPA, que es el Centro Integral del Personal de Antel, una agrupación de trabajadores que cuenta con personería jurídica, estatutos, autoridades formal y legalmente elegidas, y lleva adelante una actividad desde hace más de trece años. El Centro cuenta con antigüedad, continuidad e independencia desde esa fecha, y lo comento porque eso se menciona en varias leyes. Una característica ciertamente diferencial es que nuestro gremio es apolítico partidariamente y así lo estipula su estatuto, que dice que se excluye de la asociación todo tipo de actividad político-partidaria y religiosa, por lo que tratamos exclusivamente temas relacionados con los trabajadores de Antel y con el Ente en sí mismo.

Si bien fuimos nombrados, quiero presentar nuevamente a la delegación. Como dije, no pudo venir el Vicepresidente, pero nos acompañan el Secretario, ingeniero Carlos Piana; el Tesorero, contador Daniel Cairús; la ingeniera Ana Rosengurtt, vocal, y quien habla, en calidad de Presidente del Centro. Mi nombre es Wilson Flores y soy contador. Mencioné a propósito las profesiones para que se vea que no tenemos un abogado entre nosotros y, por tanto, esta charla no estará tan orientada a la parte legal.

Como ya dije, el tema principal que traemos es el de la persecución sindical aunque, en forma lateral y muy brevemente, para situarnos en el contexto general tocaremos otros tres puntos relacionados. En concreto, nos vamos a referir a la falta de reconocimiento de CIPA, a la falta de transparencia en Antel y, por último, a la persecución de que hemos sido objeto con la violación de las comunicaciones que hemos tenido que soportar.

Para poder hablar de la persecución sindical, tenemos que situarnos en lo que es Antel y en el relacionamiento que sus actuales autoridades tienen con CIPA, es decir, con nuestra agrupación de trabajadores.

Históricamente -lo anoto como antecedente- tuvimos un buen relacionamiento con las autoridades anteriores, pero en el último período, lamentablemente, esa relación se ha deteriorado muchísimo y se podría decir que casi no existió.

Tenemos que marcar algunas diferencias entre quienes están en el Directorio que, como sabemos, está compuesto por tres integrantes. Hemos tenido un mal relacionamiento con la Presidenta, quien nos atendió una sola vez y muy mal. Por otro lado, al Vicepresidente no le

conocemos la cara. Quien nos ha atendido en reiteradas oportunidades, aunque sin poder hacer mucho, es el doctor Guariglia, que es el otro integrante del Directorio.

Hemos solicitado reuniones, establecer contactos, generar ámbitos de diálogo y de intercambio desde el primer momento en que asumió este Directorio, sin tener éxito. De hecho, el Directorio de Antel -máximo órgano del ente- jamás nos ha recibido, y lo mismo le sucedió a otros grupos que integramos como federación, lo que implica un desconocimiento total a nuestra actividad y a nuestros derechos.

En otras épocas nos contactábamos directamente con los asesores, con los Directores, con el Gerente General y con el Gerente de División, pero notamos que eso no se podía hacer con este Directorio. En una segunda etapa nos relacionamos a través de correos, pero tampoco funcionó. Luego avanzamos hacia las notas; enviamos muchas notas, pero tampoco tuvimos respuestas, salvo aquellas obligadas por las circunstancias. Después pasamos a hacer peticiones, de acuerdo con los artículos 30 y 318 de la Constitución, y tuvimos algún éxito parcial recurriendo con las denegatorias fictas. También recorrimos el camino de las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo con la ley que regula ese aspecto. Al mismo tiempo, hicimos denuncias ante distintos organismos y hasta realizamos un juicio, lo que lamentamos pero pinta cuál es el relacionamiento que tenemos y la forma en la que nos está tratando este Directorio, en especial -debería decirlo hasta en voz baja, por temor- la Presidenta de Antel.

Como ya dije, solo tuvimos una reunión y en algún momento, después de pelearla mucho, logramos tener reuniones tripartitas en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aunque la última fue bipartita, en la que el representante de Antel iba mandatado a tomar los planteos que hacíamos y nada más. En definitiva, fuimos a perder el tiempo y ahora la suspendimos a la espera de una reunión con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

En definitiva, hay una falta de reconocimiento, y hasta se podría decir una falta de respeto a CIPA y, por lo tanto, a todos los trabajadores que nosotros representamos. Como consecuencia de esto, hoy tenemos un sindicato que está tendiendo a desaparecer; eso es lo que están provocando las autoridades de Antel.

Por distintos motivos en los que no vamos a abundar ahora, los grandes valores que podíamos tener en el CIPA -Centro Integral del Personal de Antel- han debido renunciar para integrar los cuadros de Antel. De hecho, el actual Gerente General fue socio de CIPA durante años -incluso, fue socio fundador-; también eran socios de CIPA asesores de los Directores. A su vez, la actual Directora de Accesa fue socia fundadora de CIPA. Es más, muchos de los socios se han borrado para poder trabajar en Antel, hecho que muestra a las claras esta situación.

Con respecto a la persecución sindical, para muestra basta un botón. Un hecho que lo ejemplifica -lo comentaremos muy brevemente para luego abordar el tema puntual del contador Cairús- es la violación de las comunicaciones que hemos tenido que soportar.

Solicito que la señora Rosengurtt realice la exposición relativa a este asunto.

SEÑORA ROSENGURTT.- Las violaciones a las comunicaciones de CIPA se dieron a partir de un par de correos que llegaron al correo interno de Antel. Las autoridades de Antel dispusieron una investigación administrativa para conocer su origen, y se determinó que ellos habían procedido del ADSL de CIPA. Como consecuencia, se citó al contador Flores, como funcionario de Antel, para declarar en la investigación administrativa, pero cuando este fue a hablar con la abogada de Antel, ella le preguntó qué opinaba, como Presidente del CIPA, sobre esos correos que habían salido. Por esa razón entendimos que no tenía sentido que se estuviera investigando para qué el CIPA usaba el ADSL y el origen de esos correos.

Por lo tanto, tuvimos que hacer una denuncia ante la Ursec por violación de los contratos, ya que somos clientes de Antel en el teléfono y también en el ADSL. No tenemos ninguna prerrogativa por ser funcionarios ni sindicato de Antel.

Además, hicimos la denuncia ante la URCDP -Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales- porque se estaba cruzando la información de la casilla de correo que se había utilizado con la del acceso a través del ADSL.

Finalmente, por esa misma razón, hicimos una denuncia penal en un Juzgado Penal porque se estaban investigando -no sabemos hasta qué punto- los correos, las comunicaciones por teléfono, por celular o por cualquier otro medio de comunicación. Esa denuncia penal está radicada en un Juzgado; Antel fue intimado para explicar eso, pero todavía no se ha tomado ninguna decisión.

Nosotros nos sentimos acosados por la investigación administrativa que se realizó como consecuencia de unos correos, que lo único que trataban de enunciar era que ante una negociación por una reestructura de los grupos ocupacionales, profesionales, jefes y de dirección, los delegados del otro sindicato -es decir, de Sutel- habían sido beneficiados con un par de cargos gerenciales obtenidos sin concurso. La resolución por la cual se designaron esas dos personas está oculta, aún hoy -como tantas otras resoluciones- en la intranet de Antel. Ese hecho viola el derecho a cualquier otro funcionario a tratar de recurrir esos cargos que se otorgaron sin concurso, porque puede haber gente que se considere con derecho a ocupar esos cargos.

En definitiva, se trató de una denuncia que no tenía ningún viso de ilegitimidad y fue hecha por parte de un sindicato que podía informar al resto del personal de Antel para que, si quisiera recurrir esa resolución, lo hiciera.

El acoso que tenemos por parte de nuestro empleador hacia nuestra actividad sindical, lo sentimos desde el punto de vista colectivo porque fue dirigido al CIPA entero.

El otro motivo por el que pedimos ser recibidos tiene que ver con la persecución sindical contra el contador Cairús. Se trata de una acción individual contra una persona que ganó un concurso llamado, pero no le quieren dar el cargo. Llama la atención que por un lado se asignen cargos sin concurso y, por otro, se niegue el cargo a una persona que gana un concurso llamado por la empresa. O sea, primero Antel expresa la necesidad de cubrir un cargo con una persona; luego de que se completa todo el procedimiento -que el compañero va a relatar- para su selección, el cargo no se cubre. Por otro lado, como dije, se asignan cargos sin realizarse concurso.

Es bastante llamativo que a nosotros nos estén investigando las comunicaciones y acosando por tratar de dilucidar las injusticias que suceden con los trabajadores.

SEÑOR FLORES.- Hablé del relacionamiento Antel - CIPA para dar el contexto general de la persecución sindical, y ahora me referiré brevemente al caso del contador Daniel Cairús, quien ha tenido actividad sindical desde la creación del CIPA. De hecho, fue el primer Presidente de la Comisión Fiscal y ha trabajado en forma continua desde esa fecha. También fue el Secretario de CIPA durante el período 2007 - 2011. En esos cuatro años firmó decenas -por qué no centenas- de notas, peticiones, solicitudes de acceso a la información pública, y también participó como denunciante en el juicio. Podríamos decir que el contador Cairús ha quedado expuesto por su actividad sindical y, a pesar de tener un perfil bajo, ha dejado marcas, y muchas, en su actividad. También ha tenido una enorme participación en el Grupo Reestructura -con el que estamos unidos federativamente- que ha juntado 550 firmas para realizar determinadas solicitudes a las autoridades de Antel. El contador Cairús ha tenido una enorme participación, reitero, y ha sido uno de los que ha sostenido la bandera y las pancartas que hemos usado -hay fotos de ello- así como también ha salido en los medios de prensa y otros medios de comunicación. Podría abundar mucho más en su actuación, pero el contador Daniel Cairús siempre ha estado activo y movilizado.

Por lo tanto, acá tenemos dos de los temas que nos preocupan: el relacionamiento Antel - Cipa y la propia actividad del contador Cairús para ver cómo se configura esta persecución que venimos a plantear.

Ahora me referiré de manera breve a la normativa existente. No voy a abundar en detalles, y menos frente a los señores Senadores, porque no conozco el tema a fondo. Podríamos mencionar las

leyes que aprueban los Convenios de la OIT, así como también las recomendaciones de la OIT, la recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical, así como también muchas otras normas nacionales e internacionales, pero me concentraré en la Ley Nº 17.940 de Libertad Sindical.

Aprovecho para agradecerle a la Secretaria de la Comisión porque nos proporcionó material para que pudiéramos preparar nuestra exposición. También podría hablar del Reglamento de Ascensos que está referido al caso puntual de la persecución sindical -al respecto, el contador Cairús hará algún comentario- pero como dije, me voy a centrar en la Ley Nº 17.940, sobre la cual tampoco me explayaré demasiado, aunque la tengo marcada.

En el artículo 1º de la ley se establece: "En especial es absolutamente nula cualquier acción u omisión que tenga por objeto: B) Despedir a un trabajador o perjudicarlo" -es este caso- "en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales". Entendemos que hay una omisión de Antel, o una acción en contra, que perjudica al contador Cairús.

Hemos trabajado en base a la Ley Nº 17.940, pero quiero referirme un poco más a su espíritu y para eso haré uso del material que hemos podido conseguir. Me refiero a la versión taquigráfica de la Comisión del 13 de diciembre de 2005, instancia previa a la aprobación de esta ley. En definitiva, el entonces señor Senador Ríos -el Miembro Informante en ese momento- dijo que se reconocía la libertad sindical como un derecho humano fundamental. Más adelante expresaba "así llegamos al concepto de fuero sindical, que es definido por el profesor Ermida Uriarte como el conjunto de medidas de protección del dirigente y del militante sindical". Asimismo, agregó: "se puede asegurar que la libertad sindical nacería muerta, sería inocua, si no existieran garantías que protegieran a quienes la ejerzan". Un poco más adelante, dijo: "Así, queremos citar al doctor Bartolomé de la Cruz, en su trabajo 'Protección contra la discriminación sindical', publicación de la Oficina Internacional de Trabajo con sede en Ginebra, en la que releva las formas posibles de discriminación sindical" No debería sorprenderlos al mencionarles que como una de las formas posibles de discriminación sindical, está el retardo en la promoción, que es justamente el caso que venimos a plantear.

También decía el Senador Ríos que estos temas deberían ser examinados prontamente, y hacía referencia a algo que la OIT había planteado. Luego expresaba el Senador Ríos: "como bien lo señalaba el recientemente fallecido doctor Font, ante una violación de la libertad sindical que comprende un doble aspecto: uno individual, al trabajador individualmente considerado, y otro colectivo, a la institución sindical por su naturaleza. En efecto, por un lado estamos ante una agresión ética operada contra un trabajador por el hecho de su actividad sindical, la cual representa una agresión a su dignidad profesional". Justamente, este es el caso que planteamos, pues se da una agresión ética a Daniel Cairús y una agresión a su dignidad profesional. El Senador agregaba: "no solo lesiona al trabajador individualmente afectado, sino también a la organización a la que pertenece".

Un poco más adelante, el Senador Lorier planteaba: "Los catedráticos señalaron que deberían incluirse, además de la protección para todos los trabajadores, una protección adicional para el dirigente sindical". Daniel es un dirigente sindical, y debe ser protegido.

Posteriormente, la Senadora Dalmás, que ha pasado por Antel, decía: "aquí se consagra el derecho efectivo a organizarse y a reclamar los derechos inherentes a los trabajadores". En este momento la Senadora no está presente, pero puedo decir que en esa oportunidad habló del sindicato, cuando dijo que el sindicato es el que defiende antes que nada a la institución. No les debe quedar duda de que, efectivamente, CIPA, como sindicato, es el que defiende antes que nada a la institución. En esa oportunidad, la Senadora expresaba: "este proyecto no está dirigido a los sindicatos del sector público ni del sector financiero", porque se consideran sindicatos fuertes. Esta no es nuestra situación, pues en Antel CIPA no es el sindicato fuerte; en realidad sí lo es pero debido a otras fortalezas, pero es el que necesita ser protegido. Nosotros representamos a los profesionales, jefes y gerentes de Antel -omití decirlo cuando hice la presentación- y tuvimos que crear este sindicato porque no nos sentíamos representados por el otro gremio. No éramos representados correctamente por el otro gremio. Entonces, somos un sindicato que necesita protección y no somos de los sindicatos fuertes. La Senadora agregaba, en aquel momento, que este era un hito histórico para aquellos dirigentes sindicales que "probablemente estén sufriendo la persecución o por lo menos atrasándose en su

carrera laboral por la militancia sindical que llevan adelante". Este es el caso de Daniel, pues lo están atrasando en su carrera laboral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente, me tengo que retirar, pero la Comisión igual queda integrada para poder escucharlos y tomar en cuenta todos sus planteamientos. Ahora bien; a los efectos de la resolución, podríamos poner el planteo en conocimiento de las autoridades de Antel, sin perjuicio de que se puedan hacer otras gestiones.

SEÑOR FLORES.- Respecto a eso nosotros teníamos un planteo.

SEÑOR LORIER.- Lamentablemente ya teníamos prevista una reunión de Bancada, motivo por el cual nos vamos a tener que retirar.

SEÑOR FLORES.- Les agradeceríamos que nos concedieran unos minutos más.

Con respecto a esta parte final, no tenemos mucho interés en que este planteo le llegue a Antel. De hecho, lo tiene bien claro, lo sabe, lo maneja, lo domina y no va a hacer nada. Probablemente, ese sea un hecho raro y por supuesto que los señores Senadores dispondrán qué hay que hacer. Sí nos interesa que el planteo le llegue al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social -o al Inspector- donde ya presentamos una denuncia que ciertamente está enlentecida. Quedará su criterio elevar el planteo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es nuestro Ministerio y, de repente, puede llegar a tomar alguna decisión, así como a la Presidencia de la República. Reitero que, realmente, Antel lo tiene muy claro, pero serán los señores Senadores los que decidan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos otros caminos podemos seguirlos sin ningún problema, pero sería conveniente que además de la exposición nos dejaran un memorándum.

SEÑOR PASQUET.- Sin perjuicio de que en otra ocasión, cuando la Comisión no tenga el apremio de tiempo que tiene hoy, se pueda tratar más a fondo este asunto, aun sin contar con su presencia, quería preguntar si por todo esto iniciaron acciones judiciales, porque todos los derechos que han invocado y que están siendo violados tienen protección jurisdiccional. ¿La han buscado?

SEÑOR FLORES.- No, todavía no. La asesora del señor Cairús ha iniciado un proceso, pero Antel es nuestra empleadora y lo menos que queremos hacerle es un juicio. Queremos recorrer todos los caminos previos a esa instancia, porque el juicio en realidad se le termina haciendo a Antel y no a las autoridades que nos están persiguiendo en este momento. Si hubiera un juicio largo, o llegara al Tribunal de lo Contenciosos Administrativo por otros temas, su dilucidación se daría cuando ya hubiera otro Directorio.

La asesora legal del señor Cairús elevó una petición, de acuerdo al artículo 318 de la Constitución de la República, por tener un interés personal, legítimo, y directo, pero no descartamos esa alternativa. Estamos yendo paso a paso porque realmente queremos a nuestra empresa y vamos a tratar de no ir a una confrontación tan fuerte. Ya mencioné que recurrimos a las llamadas, los correos, las notas y las peticiones, y es probable que un juicio sea lo último que hagamos.

Sabemos que se tienen que retirar, pero nos gustaría tener algo más de tiempo para que el señor Cairús explique por qué y cómo está siendo perseguido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que algunos de nosotros tendremos que retirarnos, pero igualmente todo lo que nos digan quedará registrado en la versión taquigráfica.

(Se retira de Sala el señor Senador Rubio y ocupa la Presidencia *ad hoc*

el señor Senador Pasquet)

SEÑOR FLORES.- El CIPA y el propio Daniel Cairús emprendieron muchas acciones. Se presentó nota ante Antel, se hizo la denuncia ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dinatra y la Comisión Técnica Tripartita -que también se creó por un decreto pero que no está operativa- y se solicitó una entrevista al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para tratar este tema, pero hasta el momento no hemos obtenido ningún resultado.

Todo viene avanzando en forma obligada, pero no ha habido resultados.

En realidad, debí ser muy escueto al hacer referencia a las acciones que seguimos, pero créannos que hubo muchas más.

SEÑOR CAIRÚS.- En febrero del año pasado se aprobó la resolución por la cual se llamaba a concurso para la Gerencia del Sector Administrativo Financiera Este, que abarca a los departamentos de Maldonado, Treinta y Tres, Rocha y Lavalleja y que tiene su asiento en Maldonado. Me presenté para el concurso. El plazo para la inscripción finalizó en el mes de marzo. Las pruebas comenzaron en el mes de julio y se extendieron hasta setiembre. Nos inscribimos cinco contadores y nos presentamos tres, pero solo yo aprobé la prueba de conocimientos y después pasé a la prueba psicotécnica y a la entrevista con el Tribunal. Pasé todos esos escollos y, además, tuve que presentar la descripción de tareas y los antecedentes. En el mes de setiembre me informaron que había finalizado el concurso y me dieron el puntaje de mis pruebas. Como es habitual en Antel, se demora en ese tipo de trámites; después de que se cuenta con el aval de la Gerencia de Recursos Humanos -ello insume una o dos semanas- simplemente se firma el proyecto de resolución que llega de esa área y el trámite finaliza. Se toma posesión del cargo y se acaba el problema. Esperé pacientemente. En setiembre me informaron; en octubre traté de rastrear el expediente y me dijeron que después de que salió de Gerencia General pasó a la Secretaría del Directorio y en ese mismo día -27 de octubre de 2011- se elevó a consideración del Directorio. Reitero que esperé pacientemente. A fines de noviembre me entrevisté con la Gerente de División Gestión de Clientes, contadora Annabela Suburu; me presenté, le dije que había ganado el concurso y que estaba a la expectativa de que me llamaran. No obtuve respuesta alguna, ni me dio explicaciones acerca de por qué se estaba demorando. En noviembre y en diciembre me reuní con el Gerente de División Recursos Humanos, ingeniero Ricardo Irland, pero tampoco obtuve respuesta. En enero pedí una entrevista con el Gerente General, ingeniero Horacio Tolosa, quien me recibió el 9 de febrero. Tampoco obtuve respuesta a mi planteo. De esa conversación surgió que tratara de destrabar la situación, por lo que pedí una audiencia con el Vicepresidente, ingeniero Pablo Barletta. Como él no concedía entrevistas, al otro día -10 de febrero- me atendió su asesor, el psicólogo Luis Muniz, quien me recibió con total familiaridad -porque lo conozco desde hace más de veinte años- y me comentó que a la brevedad se resolvería mi situación. También me reuní con Guariglia y le planteé mi situación. La línea jerárquica que tenía que seguir la agoté totalmente. Lo único que me quedaba por hacer era una petición amparado en el artículo 318 de la Constitución, para lo cual tenía que contratar un abogado, pero me resistía a ello porque entendía que había ganado un concurso absolutamente transparente; sin embargo, hice la petición el 2 de mayo y recién hoy obtuve, de parte de la Asesoría Legal de Antel, el resultado que dice que no hace lugar a mi pedido, por lo cual tengo diez días para hacer los descargos respectivos. En febrero ya había agotado la vía que entendía correspondía hasta entrevistarme con el Gerente General y ahí sí dejé que el gremio -del cual soy activo participante- tomara cartas en el asunto y siguiera con otro tipo de acciones. Es así que desde el veintipico de febrero pedimos una reunión a la Presidenta de Antel, pero todavía no ha contestado. Asimismo, hicimos todos los trámites a nivel de la Inspección General de Trabajo y no hemos tenido absolutamente ninguna respuesta.

Creo que en la historia de Antel nunca han dejado de llenarse los cargos ganados en concursos, pero ahora se asignan funciones sin concursos, en un total oscurantismo, porque ni siquiera se publican las resoluciones por las cuales se accede a esos cargos. Sin embargo, mi concurso fue totalmente transparente y me niegan el cargo desde octubre del año pasado sin darme razones y diciéndome que yo simplemente tenía una expectativa. O sea que uno concursa, se somete a un examen psicotécnico y a una prueba de conocimientos para quedar contento por haber llenado su

expectativa. Realmente siento una gran impotencia. Además, hace 22 años que trabajo en la Auditoría; en mi oficina ha habido concursos en el mismo período que el mío y profesionales que estaban un escalón debajo de mí subieron a uno por encima. Por lo tanto, me encuentro en una situación sumamente incómoda, totalmente desmotivado y creo que esto puede prolongarse hasta que la señora Presidenta tenga la voluntad de firmar o no. Ese es el punto de arbitrariedad a que hemos llegado en Antel.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted sabe si su caso ha sido objeto de discusión en el Directorio de Antel y si este ha tomado alguna decisión?

SEÑOR CAIRÚS.- No tengo conocimiento. Hablé con un asesor y con el doctor Guariglia, y si esto se trató o no en el Directorio excede a lo que puedo saber.

SEÑOR FLORES.- En la versión taquigráfica no va a quedar reflejada la situación en que se encuentra Daniel, que ha sido seriamente afectado por este tema y así ha quedado demostrado cuando se entrecortaba al hablar. Esto se debe a que ha sido afectado en su dignidad profesional y eso es tremendo.

Contestando la pregunta del señor Senador Pasquet, no podemos desconocer que, en realidad, el Directorio de Antel como órgano no está funcionando. El doctor Guariglia ha comentado en varios medios de prensa, entre otras cosas, que las reuniones duran diez minutos. Resuelve la mayoría que, en definitiva, parece ajustarse a lo que piensa y decide la Presidenta. Con respecto a este tema puntual, hemos consultado al doctor Guariglia y lamentablemente no ha tenido posibilidades de hacer nada, como tampoco ha podido resolver otros asuntos. Creo haber respondido medianamente la pregunta del señor Senador.

SEÑOR TAJAM.- Quiero hacer una pregunta complementaria a la realizada sobre la existencia o no de la resolución que debe firmar el Directorio. Me gustaría saber si está documentado que efectivamente el señor Cairús ganó el concurso y, por tanto, que no depende de esa resolución.

SEÑOR CAIRÚS.- A los efectos de evacuar la duda del señor Senador, paso a dar lectura a la siguiente nota: “División Recursos Humanos, 14 de octubre de 2011.

Sra. Presidenta:

Por Resolución Nº 55/09 de fecha 21 de enero de 2009 se dispuso el llamado a concurso para asignar funciones del cargo de Gerente de Sector Administrativo Financiera Este, Clase 1.02 B0, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes.

Las bases fueron aprobadas por Resolución Nº 133/11 de fecha 7 de febrero de 2011.

Finalizado el concurso de acuerdo a los puntajes globales de antecedentes y pruebas, el único postulante que alcanzó los mínimos exigidos es Juan Daniel CAIRÚS, C.I. 3.465.612-8, Clase actual 2.10.B0.

Correspondería, entonces, encomendar en forma interina las tareas inherentes al cargo de Gerente de Sector Administrativo Financiera Este, Clase 1.02.B0 dependiente de la Gerencia de División Gestión de Clientes al funcionario Juan Daniel CAIRÚS, C.I. 3.465.612-8, Clase actual 2.10.B0 y disponer el pago de la diferencia de remuneración a partir del desempeño efectivo de la función asignada.

Estando de acuerdo, previo Vº Bº de Gerencia General se adjunta Proyecto de Resolución. Ing. Andrés Tolosa, Gerente General Antel; Ing. Ricardo Irland, Gerente de División Recursos Humanos.”

Se le dio pase a la Secretaría General y de ahí fue elevada al Directorio. Desde el 27 de octubre de 2011 permanece ahí sin tratar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que el señor Senador Tajam se debe retirar, les pedimos que vayan redondeando la exposición porque la Comisión va a levantar la sesión.

SEÑOR FLORES.- En el material que acabamos de entregar figura la nota que se acaba de leer, que comprueba fehacientemente que había una voluntad, hasta que llegó a la Presidenta, de resolver en este concurso.

En la hoja siguiente hay fotos de Daniel Cairús en movilizaciones, sosteniendo fuertemente la bandera.

En la página final figura un comparativo de los tiempos que llevó resolver los concursos de 2010 y 2011, de acuerdo con la información que pudimos conseguir, ya que por falta de transparencia no tuvimos acceso a la totalidad. En los treinta y seis casos con treinta y seis circulares, se puede observar que el promedio de demora ha sido de doce días corridos, pero en el de Daniel Cairús van doscientos treinta y un días corridos sin resolución. Quiere decir que es un caso atípico. Si se juntan los tres ítems, queda muy claro que eso obedece a la actividad sindical que él desarrolla. A nuestro juicio, esto es una clara persecución sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 35 minutos)